



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques
Central de Contractació

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (NÚMERO EXPEDIENTE: CC 02/2016 AM)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE DE CLÁUSULAS

- 1. Objeto**
- 2. Condiciones técnicas y requisitos medioambientales y de calidad**
- 3. Relación de artículos, características técnicas, formato de suministro y precio máximo**
- 4. Sustitución de bienes**
- 5. Condiciones generales de los pedidos**
- 6. Lugares de entrega y recepción de los pedidos**

ANEXOS

Anexo I Relación de entes destinatarios del acuerdo marco

Anexo II Relación de puntos receptores de suministro

Anexo III Catálogo de artículos de material de oficina y precios unitarios máximos

1. Objeto

1.1 El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) es establecer las características técnicas y los requisitos de calidad y medioambientales de los productos objeto de suministro, así como las condiciones de entrega del acuerdo marco para la contratación centralizada del suministro de material de oficina a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del sector público autonómico; la relación de entes destinatarios del Acuerdo marco es la que consta detallada en el Anexo I de este PPT, siendo los puntos receptores de los suministros los que se detallan en el Anexo II.

Ambos Anexos I y II son orientativos, de tal manera que las variaciones que puedan producirse, en su caso, en el número de entes destinatarios o en los puntos receptores, será asumida obligatoriamente por los adjudicatarios. En cualquier caso, las reorganizaciones administrativas del Gobierno de las Illes Balears y su sector público instrumental posteriores a la adjudicación del acuerdo marco y a la suscripción de los contratos basados, no afectarán a las obligaciones del adjudicatario y no podrán ser alegadas como causa que menoscabe el cumplimiento de sus obligaciones, ni supondrán coste adicional para el poder adjudicador.

1.2 La relación de artículos objeto de suministro es la que se detalla en el catálogo que consta en el anexo III de este PPT.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques
Central de Contractació

1.3 El Acuerdo marco se licitará por lotes acotados por islas con el fin de promover la participación de aquellas pequeñas y medianas empresas que operen en un ámbito insular determinado:

Lote 1: Suministro de material de oficina en la isla de Mallorca.

Lote 2: Suministro de material de oficina en la isla de Menorca.

Lote 3: Suministro de material de oficina en las islas de Eivissa y Formentera.

2. Condiciones técnicas y requisitos medioambientales y de calidad

2.1 Con carácter general, los artículos objeto de suministro deberán cumplir como mínimo con las características técnicas y con los requisitos de calidad que se especifican en la relación el catálogo que consta en el anexo III de este PPT.

2.2 El proceso de fabricación y la calidad ambiental de los artículos objeto de suministro deben cumplir con los criterios de sostenibilidad y protección ambiental establecidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y en la Ley 5/2013 de 11 de junio, por la que se modifica la anterior.

3. Relación de artículos, características técnicas, formato de suministro y precio unitario máximo

La relación de artículos objeto de suministro de material de oficina y la forma de presentación o unidad de suministro y los precios unitarios máximos son los que constan en el catálogo anexo III de este PPT.

En el cuadro del catálogo se incluye:

- a) Código numérico de identificación de los artículos.
- b) Descripción básica de los artículos, en la que se distinguen:
 - Artículos en los que se hace referencia a una marca y/o modelo concreto que cumple con el estándar de calidad mínimo requerido. Esta marca se establece con carácter de referencia, si bien en cualquier caso se exigirá que el producto ofrecido por el licitador sea de calidad igual o superior a la misma en términos de rendimiento y exigencias funcionales. No serán aceptados artículos con estándares de calidad inferiores.
 - Artículos para los que no se hace referencia a una marca concreta, en cuyo caso, los licitadores podrán ofrecer productos de marcas comerciales o de marca propia, siempre que el licitador responda de la calidad de estos artículos en términos de rendimiento y exigencias funcionales.
- c) Formato de presentación de los artículos. La oferta presentada por el licitador deberá ser acorde en todo caso con el formato de presentación detallado en este catálogo, sin que puedan ofertarse productos que se presenten en formato de suministro distintos a los que figuran en la relación de artículos.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques
Central de Contractació

- d) Precio máximo de licitación de cada uno de los artículos, representado en Euros, IVA excluido.
- e) Porcentaje de IVA aplicable
- f) Total precio unitario IVA incluido

En el supuesto de que un artículo admita varios colores y/o varias medidas y tanto en uno como en otro caso, no varíe el precio del artículo, a efectos del catálogo se especificará un único código para el artículo de referencia, sin perjuicio de que en el momento de efectuar la petición se especifique el color y/o medida concreto que se desea adquirir.

La acreditación de los requerimientos técnicos y de calidad de los productos ofrecidos, se hará de acuerdo con lo previsto en el PCA.

4. Sustitución de bienes

Durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo marco, si alguno de los artículos que se incluyan en el catálogo desapareciese del mercado, las empresas adjudicatarias estarán obligadas a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida en el presente pliego, no pudiendo suponer incremento de coste unitario. En todo caso, el nuevo artículo se someterá a la aprobación del responsable del Acuerdo marco.

5. Condiciones generales de los pedidos

5.1 Los pedidos ordinarios que realicen los entes destinatarios del Acuerdo marco se realizarán preferentemente con una periodicidad mensual, salvo que por razones de urgencia o cualquier otra debidamente justificadas en el expediente de formalización previsto en la cláusula anterior deban realizar pedidos extraordinarios. Como medida de racionalización de los pedidos, estos deberán efectuarse dentro de los últimos cinco días laborables del mes en curso.

5.2 Los pedidos se realizarán por un importe mínimo de 30 euros, IVA excluido, salvo que por razones debidamente justificadas, deban realizar pedidos extraordinarios por un importe inferior.

5.3 Los pedidos se realizarán por medios electrónicos de acuerdo con lo que dispongan las instrucciones que la Secretaria de la Central de Contratación dicte al efecto.

5.4 En todo caso, los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro serán a cuenta del contratista.

5.5 La entrega de los artículos objeto de suministro se deberá efectuar como máximo dentro del plazo de siete (7) días hábiles, que se computará a partir del día siguiente



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques
Central de Contractació

al de la notificación del pedido realizada por cualquiera de los órganos o entes destinatarios del acuerdo marco. El pedido se entenderá implícitamente aceptado por la empresa suministradora, siempre y cuando no justifique expresamente su rechazo dentro del plazo máximo de 1 día hábil desde su notificación.

6. Lugares de entrega y recepción de los pedidos

El contratista está obligado a disponer de los medios de transporte, de logística de entrega y de los medios humanos y técnicos y de distribución para entregar los bienes objeto de suministro en los centros, servicios o unidades que a tal efecto indique el órgano o ente destinatario del acuerdo marco en la solicitud de pedido. La relación de entes peticionarios y la relación de puntos de entrega son las que, a modo orientativo, constan en los Anexos I y II este PPT, y que está sujeta a variaciones originadas por la creación, extinción o modificación de los entes que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o su sector público instrumental.

El contratista podrá solicitar al solicitante la información específica que precise sobre el contenido del pedido, o sobre el lugar, plazo, horario y condiciones de entrega.

En cualquier caso, las entregas no podrán producir gastos adicionales o cambio de precios en los artículos.

Palma, 28 de septiembre de 2016

La secretaria de la Central de Contratación

Matilde Martínez Montero